



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00327 -00
Asunto	Auto incorpora sin trámite

Se incorpora la solicitud que antecede por la parte actora sin trámite alguno por cuanto las piezas procesales ya fueron remitidas a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Fe, con copia a la demandante. Así las cosas, con el propósito de corroborar lo señalado, se anexa la constancia de la remisión:

19/8/2021

Correo: Juzgado 10 Civil Municipal - Antioquia - Medellín - Outlook

Oficio 2018-00327.

Juzgado 10 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/08/2021 14:38

Para: documentosregistrosantafedeantioquia@supernotariado.gov.co
<documentosregistrosantafedeantioquia@supernotariado.gov.co>
CC: juridica@igga.com.co <juridica@igga.com.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

21AnexosSentenciaAclaracionyCorreccion201800327.pdf; 20Oficio84InscripciondeSentencia201800327 (2) (2).pdf;
15NotasDevolutivasOIP.pdf; 22ConstanciaCopiasAutenticas201800327 (1).pdf;

Cordial saludo,

El presente correo contiene el oficio y la constancia para la inscripción de la sentencia emitida en el proceso con radicado 2018-00327.

Por favor confirmar recibido citando el radicado

Atentamente,

ALEJANDRA RENDON GUERRA
SECRETARIA

Adicionalmente, se le pone de presente a la parte que mediante Auto del 20 de agosto de 2021 se dejó constancia de la diligencia efectuada por la Secretaría y se le puso en conocimiento la misma al solicitante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2571e4dfdaf5edf943bfa407e649b2b4e400564f4beb11d1fe35683fdb081aa

Documento generado en 01/09/2021 10:12:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>